

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa
Local - 09-Huaura

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“La Educación Es Tarea de Todos”

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 006535

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, 30 DIC. 2025

Visto el Expediente N° 4059942 Documento N° 6984629, Expediente N° 4060078 Documento N° 6984932, Expediente N° 4060673 Documento N° 6986145, Expediente N° 4071198 Documento N° 7007036, Expediente N° 4062956 Documento N° 6990562, Expediente N° 4063511 Documento N° 6991660, Expediente N° 4060025 Documento N° 6984817, Expediente N° 4060449 Documento N° 6985775, Expediente N° 4068489 Documento N° 7001785, Expediente N° 4081096 Documento N° 7027307, Expediente N° 4092562 Documento N° 7052237, Expediente N° 4059566 Documento N° 6983859, Expediente N° 4060687 Documento N° 6986170, Expediente N° 4068521 Documento N° 7001856, Expediente N° 4092363 Documento N° 7051782, Expediente N° 4062741 Documento N° 6990179, Expediente N° 4092778 Documento N° 7052663, Expediente N° 4065531 Documento N° 6995685 y demás documentos que se adjuntan en un total de (48) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura.

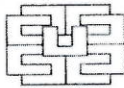
Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 29944-de Reforma Magisterial, establece que los profesores tienen derecho a vacaciones, asimismo el Artículo 148° inciso c) del Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Dice: “Para el caso de los profesores que laboran en las Áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación Pedagógica, las vacaciones se otorgan al cumplir el profesor doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los períodos de licencia con goce de remuneraciones. La Dirección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada fija mediante resolución el mes en que se debe hacer efectivo las vacaciones, las cuales se deben otorgar entre los meses de abril a noviembre de cada año;

Que, el Artículo 146° del D.S. N° 004-2013-ED., Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, precisa: “Los períodos vacacionales de los profesores se determinan de acuerdo al área de desempeño laboral en la que presta sus servicios a) (...); b) El profesor que labora en las áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales remuneradas; y en el Artículo 148° de la norma legal precitada precisa las condiciones para el goce de vacaciones, inciso a) Las vacaciones de los profesores son irrenunciables, **no acumulables** y el tiempo que duran se computa como tiempo de servicios, por lo tanto se preceptúa en el inciso c) Para el caso de los profesores que laboran en las Áreas de Gestión Institucional, Formación docente o Innovación e Investigación Pedagógica, las vacaciones se otorgan al cumplir el profesor doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los períodos de licencia con goce de remuneraciones. La Dirección de la Instancia de





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa
Local - 09-Huaura

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“La Educación Es Tarea de Todos”

Gestión Educativa Descentralizada fija mediante resolución el mes en el que se debe hacer efectivas las vacaciones, las cuales se deben otorgar entre los meses de abril a noviembre de cada año;

Que, según R.VM. N° 081-2023-MINEDU, se aprueban las disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 7 y sub numerales subsiguientes de la R.VM. N° 081-2023-MINEDU, establecen las disposiciones, procedimientos y condiciones para el goce las vacaciones de los profesores que se desempeñan en las áreas de gestión pedagógica, gestión institucional, formación docente o innovación e investigación

Que, asimismo se debe tener en cuenta el numeral 7.3.1 Reprogramación de vacaciones se solicita por única vez ante el titular de la UGEL y se inicia con la presentación de la solicitud escrita presentada por el profesor (a) con una antelación de quince (15) días al inicio del descanso vacacional programado al rol de vacaciones; el numeral 7.4.1 el fraccionamiento del descanso vacacional es por única vez y se inicia con la presentación de la solicitud escrita presentada de manera física o digital por el profesor (a) con una antelación de quince (15) días hábiles al inicio del descanso vacacional programado, ante el titular de la UGEL, la solicitud debe indicar los periodos en que se desea fraccionar su descanso y el numeral 7.5.1 el adelanto del descanso vacacional se inicia con la presentación con la presentación de la solicitud escrita presentada de manera física por el profesor (a) con una antelación de quince (15) días hábiles al inicio del descanso vacacional solicitado, ante el titular de la UGEL

Que, mediante los Oficio Múltiple N° 447-2025 DPSIII/JAGA-EAP-UGEL N° 09-H, se solicitó el rol de vacaciones a los directivos designado, dándole un periodo para la presentación de las mismas, asimismo se indicó que, ante la ausencia del pronunciamiento de los directores de las instituciones educativas, la UGEL fijara de oficio la programación de vacaciones:

Que, estando autorizado por el Órgano de Dirección de la UGEL.09-Huaura, ejecutado el Equipo de Personal, según la **HOJA DE EJECUCION N° 03611-2025-JAGA.UGEL.09-HUAURA**

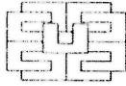
Que, de conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED, Decreto Supremo N° 0011-2012 ED, R.VM. N° 081-2023-MINEDU y el D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR, el rol de vacaciones de los Directivos (directores y sub directores) que laboran en diferentes instituciones educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, correspondiente al periodo 2025, que se harán efectivas en el año fiscal 2026, como se detalla en el ANEXO N° 01.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que cualquier reprogramación, Fraccionamiento y adelanto al descanso vacacional, se efectuará teniendo en cuenta lo dispuesto por los numeral 7.3 y sub numerales 7.4 y sub numerales y 7.5 y sub numerales de la R.VM. N° 081-2023-MINEDU.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa
Local - 09-Huaura

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“La Educación Es Tarea de Todos”



ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten Signature]
Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09-HUAURA.



ANEXO N° 01 ROL DE VACACIONES DIRECTIVOS UGEL N° 09 H-CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025 QUE SE HARAN EFECTIVAS PERIODO 2026

NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	SUB-TIPO DE TRABAJADOR	CARGO	SITUACION LABORAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PERIODO VACACIONAL	N° DE DIAS
Inicial - Cuna	324 SANTISIMA NIÑA MARIA	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	15726555	REMIGIO	SALAZAR	DALILA CONSUELO	DEL 01.08.2026 AL 30.08.2026	30 DIAS
Primaria	20320 DOMINGO MANDAMIENTO SIPAN	DIRECTIVO	SUB-DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	15728663	BERDIALES	TOLEDO	GABRIELA YANET	DEL 06.06.2026 AL 13.06.2026 DEL 10.08.2026 AL 16.08.2026 DEL 23.09.2026 AL 07.10.2026	08 DIAS 07 DIAS 15 DIAS
Primaria	20325 SAN JOSE DE MANZANARES	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	08609360	ARISTA	GONZALES	MERCEDES ISABEL	DEL 17.08.2026 AL 15.09.2026	30 DIAS
Primaria	20325 SAN JOSE DE MANZANARES	DIRECTIVO	SUB-DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	15847695	MORALES	DURAND	GREGORIO PEDRO	DEL 01.09.2026 AL 30.09.2026	30 DIAS
Primaria	20332 REINO DE SUECIA	DIRECTIVO	SUB-DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	31680647	FLORES	CELESTINO	CARMEN EDITH	DEL 11.05.2026 AL 17.05.2026 DEL 30/07/2026 AL 13/08/2026 DEL 12/10/2026 AL 19/10/2026	07 DIAS 15 DIAS 8 DIAS
Primaria	20335 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	DIRECTIVO	SUB-DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	43717120	ACUÑA	MONTES	LIZ MARGOT	DEL 07.09.2026 AL 06.10.2026	30 DIAS
Primaria	20335 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	15727198	OCROSPOMA	VALDIVIA	SANDRA ROSA	DEL 07.07.2026 AL 05.08.2026	30 DIAS
Primaria	20356 JESUS OBRERO	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	15651482	ROSARIO	BAUTISTA	HECTOR	DEL 07.09.2026 AL 06.10.2026	30 DIAS
Primaria	20346	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	15694009	CABREL	NONATO	YSABEL CRISTINA	DEL 01.10.2026 AL 30.11.2026	30 DIAS
Primaria	20366 TUPAC AMARU II	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	33349035	MALPASO	JULCA	JOEL TOMAS	DEL 17.08.2026 AL 15.09.2026	30 DIAS
Primaria	20366 TUPAC AMARU II	DIRECTIVO	SUB-DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	15728528	CARRERA	YUMPO	MARTIN GONZALO	DEL 01.10.2026 AL 30.10.2026	30 DIAS
Primaria	20366 TUPAC AMARU II	DIRECTIVO	SUB-DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	31604568	SALVADOR	LAZARO	FREDY JULIAN	DEL 01.09.2026 AL 30.09.2026	30 DIAS
Primaria	20827 MERCEDES INDACOCHEA LOZANO	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	15722397	CADILLO	RAMIREZ	LIMBER LORENZO	DEL 01.06.2026 AL 30.06.2026	30 DIAS
Primaria	20830 HEROES DEL CENEPA	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	15729429	ROMERO	PANANA	ALEX HUGO	DEL 01.11.2026 AL 30.11.2026	30 DIAS
Primaria	JULIO OCTAVIO REYES MOUNIER	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	31672640	LEON	VERGARA	MARIELA	DEL 01/10/2026 AL 30/10/2026	30 DIAS
Primaria	20945	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	15699924	DOLORES	NOLASCO	ROMULO PLACIDO	DEL 06/04/2026 AL 20/04/2026	15 DIAS
Primaria	21003	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	31670495	IMAGUINA	HIDALGO	FLORENCIA	DEL 09/07/2026 AL 23/07/2026	15 DIAS
Primaria	21013 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	26672823	ROJAS	PEREDA	MERLY MARIVEL	DEL 25.05.2026 AL 23.06.2026	30 DIAS
Primaria	SANTA ROSA DE LIMA	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	40727034	SALAZAR	MAGUINA	LUIS ROBERTO	DEL 22.06.2026 AL 21.07.2026	30 DIAS
Primaria	20049	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	31821550	JARA	GAMBOA	WILDER	DEL 03.05.2026 AL 01.06.2026	30 DIAS
Primaria	20351	DIRECTIVO	SUB-DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	32534953	ALMENDRAS	GAVIDIA	GILBER	DEL 17.08.2026 AL 15.09.2026	30 DIAS
Básica Alternativa- Avanzado	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	DIRECTIVO	SUB-DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	15648606	VELASQUEZ	MEJIA	HOMERO FIDEL	DEL 15.08.2026 AL 14.09.2026	30 DIAS
Secundaria	20827 MERCEDES INDACOCHEA LOZANO	DIRECTIVO	SUB-DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	15681803	CHUMBES	GRADOS	CESAR AUGUSTO	DEL 01.10.2026 AL 30.10.2026	30 DIAS
Secundaria	20827 MERCEDES INDACOCHEA LOZANO	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	15726986	GUERRERO	PACHECO	ISELA ALBINA	DEL 01.09.2026 AL 30.09.2026 DEL 09.06.2026 AL 22.06.2026	30 DIAS 15 DIAS
Secundaria	20827 MERCEDES INDACOCHEA LOZANO	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	15647815	PORTAL	ROLDAN	DANIEL WILFREDO	DEL 15.09.2026 AL 29.09.2026	15 DIAS
Secundaria	20337	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	09317138	ARAUJO	TRUJILLO	ELIAS FRANCISCO	DEL 01.11.2026 AL 30.11.2026	30 DIAS
Secundaria	20455 ANDRES AVELINO CACERES	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	31924530	GAMARRA	MALQUI	SILVERIO ENRIQUE	DEL 01.09.2026 AL 30.09.2026	30 DIAS
Secundaria	20801	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	45929274	OBREGON	BRICENO	MARITZA NANCY	DEL 01.10.2026 AL 30.10.2026	30 DIAS
Secundaria	21014	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	15647985	ABAN	SALAS	DANIEL ENRIQUE	DEL 01.09.2026 AL 30.09.2026	30 DIAS
Secundaria	20989	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	15717986	SALVO	CASTILLO	JESUS ALFREDO	DEL 01.10.2026 AL 30.10.2026	30 DIAS
Técnico Productivo	HUACHO	DIRECTIVO	SUB-DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	15726079	GABINO	DAIAZ	CARLOS ALBERTO	DEL 19.08.2026 AL 17.09.2026	30 DIAS
Técnico Productivo	LAS CARMELITAS	DIRECTIVO	DIRECTOR I.E.	DESIGNADO	32645511	VILLAFANE	ROBLES	MARIA AMANDA	DEL 01.10.2026 AL 30.10.2026	30 DIAS